

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id. Solicitud:	427257
Número de orden de compra a modificar:	136536

Entidad compradora:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURID COBOG
Nombre del solicitante:	German Mauricio Salinas Gutiérrez
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-20 11:00:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
131876	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NOVIEMBRE	CDP-16024	CDP	16024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-SOFÁ 3 PUESTOS cod: 900525591	1.0	Unidad	4870670.00	CDP-16024	4870670,00

2	GSF01-ESTIBA DE PLASTICO REF. ER-100- 4EK-V1-TC cod: 900505460	20,0	Unidad	416500.00	CDP-16024	8330000.00
3	GSF01-ESTIBA PARA ALMACENAMIENT ER-100-R3-4E cod: 900505346	10,0	Unidad	525980.00	CDP-16024	5259800.00
4	GSF01-ESCOBA PLASTICA JARDIN CABO MADERA 26 DIENTES cod: 900524788:	15,0	Unidad	86632.00	CDP-16024	1299480.00
5	GSF01-ESCOBA DURA REINA C/MANGO MADERA 140CM cod: 8490642	500,0	Unidad	14244.00	CDP-16024	7122000.00
6	GSF01-ESCOBA TASK PRO CONVENIEN FIB ROJO SUAVE + C/MADERA cod: 900519074	300,0	Unidad	6307.00	CDP-16024	1892100.00
7	GSF01- RECOGEDOR PLASTICO VERDE C/CABO MEGAKLIM cod: 8468450	500,0	Unidad	5284.00	CDP-16024	2642000.00
8	GSF01- TRAPERO COPA ALGODON 430G CABO MADE 140C cod: 900501525	500,0	Unidad	17791.00	CDP-16024	8895500.00
9	GSF01- ESCRITORIO DE TRABAJO RECTO 1,40X0,60 cod: 900506253	20,0	Unidad	1408960.00	CDP-16024	28179200.00
10	GSF01- ESCRITORIO EN L 1,50X1,50M cod: 900514098	5,0	Unidad	2384284.00	CDP-16024	11921420.00

11	GSF01-SILLA EJECUTIVA ESPALDAR MALLA C/BRAZO cod: 900500234	20.0	Unidad	496587.00	CDP-16024	9931740.00
12	GSF01-SILLA GERENCIAL cod: 900525606	15.0	Unidad	630700.00	CDP-16024	9460500.00
13	GSF01-MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS cod: 900517595	1.0	Unidad	4768687.00	CDP-16024	4768687.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-SOFÁ 3 PUESTOS cod: 900525591	1.00	Unidad	4093000.00	CDP-16024	4093000.00
Editado	2	GSF01- ESTIBA DE PLÁSTICO REF. ER-100- 4EK-V1-TC cod: 900505460	25.00	Unidad	350000.00	CDP-16024	8750000.00
Editado	3	GSF01- ESTIBA PARA ALMACENAMIE ER-100-R3-4E cod: 900505346	10.00	Unidad	442000.00	CDP-16024	4420000.00
Editado	4	GSF01- ESCOBA PLÁSTICA JARDIN CABO MADERA 26 DIENTES cod: 900524788	20.00	Unidad	72800.00	CDP-16024	1456000.00
Editado	5	GSF01- ESCOBA DURA REINA C/MANGO MADERA 140CM cod: 8490642	495.00	Unidad	11970.00	CDP-16024	5925150.00

Editado	6	GSF01- ESCOBA TASK PRO CONVENIEN FIB. ROJO SUAVE + C/MADERA cod: 900519074	359.00	Unidad	5300.00	CDP-16024	1902700.00
Editado	7	GSF01- RECOGEDOR PLASTICO VERDE C/CABO. MEGAKLIM cod: 8469450	499.00	Unidad	4440.00	CDP-16024	2215560.00
Editado	8	GSF01- TRAPERO COPA ALGODON 430G CABO MADE 140C cod: 900501525	500.00	Unidad	14950.00	CDP-16024	7475000.00
Editado	9	GSF01- ESCRITORIO DE TRABAJO RECTO 1,40X0,60 cod: 900506253	20.00	Unidad	1184000.00	CDP-16024	23680000.00
Editado	10	GSF01- ESCRITORIO EN L. 1.50X1.50M cod: 900514098	5.00	Unidad	2003600.00	CDP-16024	10018000.00
Editado	11	GSF01-SILLA EJECUTIVA ESPALDAR MALLA. C/BRAZO cod: 900500234	52.00	Unidad	417300.00	CDP-16024	21699600.00
Editado	12	GSF01-SILLA GERENCIAL cod: 900525608	15.00	Unidad	530000.00	CDP-16024	7950000.00
Editado	13	GSF01-MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS: cod: 900517595	2.00	Unidad	4007300.00	CDP-16024	8014600.00

Detalle o justificación de la aclaración

Excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Se adjunta certificación de exclusión emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CT. Montenegro E. Juan
SUBDIRECTOR E3
COBOG

Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Carlos Montenegro Estrovel.

Documento: 9.713.677

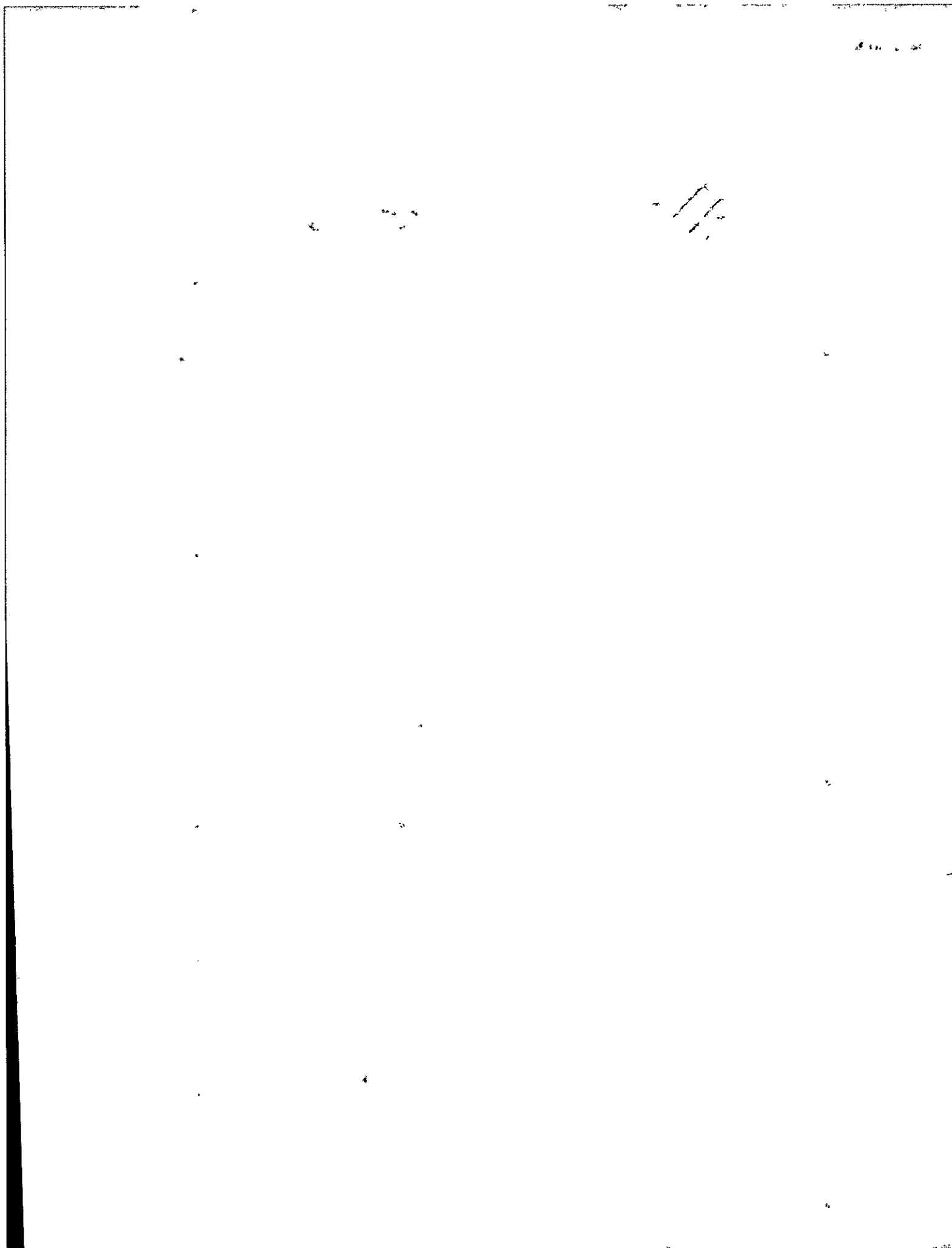
Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Rios

Documento: 17052933

1000

1000



"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 012809 DE 13 DIC 2024

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 005647 del 04 de octubre de 2024, la Dirección Regional Central reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 15 de diciembre al 13 de enero de 2025, al señor JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 85474361, titular del empleo denominado Mayor de Prisiones código 4158, grado 21 en comisión del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV adscrito al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

Que con oficio 2024IE0231844 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, al señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7713677 titular del empleo denominado Capitán de Prisiones código 4078, grado 18 por el término comprendido del 15 de diciembre al 13 de enero de 2025.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá al señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ESQUIVEL, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el señor OSPINO CASTILLO sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 012809 DE 13 DIC 2024

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 15 de diciembre al 13 de enero de 2025, al señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7713677, titular del empleo denominado Capitán de Prisiones código 4078, grado 18 del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra la titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 15 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los

13 DIC 2024


Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Moya Castillo Miguel // GATAL
Revisado por: Dra. Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL